



Ficha núm. 19. COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN EL ÁMBITO LOCAL: SECTOR DE LOS SERVICIOS SOCIALES

En los últimos años asistimos a un debate sobre gobernanza, competencias y capacidades que los actores públicos deben abordar para conseguir una administración eficaz y eficiente para garantizar la estabilidad de los servicios sociales.

Los Servicios Sociales están compuestos por la atención a personas y comprende sectores como la infancia y adolescencia, la juventud, las personas mayores, la diversidad funcional, las mujeres, las familias, los migrantes, la igualdad en la diversidad, la exclusión social, así como otros sectores sociales dependiendo de su naturaleza y necesidad de protección.

Los cambios de contexto y el debate sobre el dinamismo constante, los cambios en la sociedad civil, la demanda de nuevos modelos de gobernanza y el papel del Estado invitan a estudiar nuevos desafíos en la prestación de los servicios públicos en el diseño, la planificación, la implementación y la evaluación de estrategias de acción.

A su vez, se ha producido un significativo crecimiento de la ES en el ámbito de las entidades dedicadas a la integración socio-laboral y en la prestación de servicios sociales y de cuidados. En este campo, tanto asociaciones como cooperativas parecen haber encontrado una forma de colaboración y entendimiento en muchos de sus proyectos y actividades así como en otras formas de las entidades de la Economía Social.

La incorporación de estrategias colaborativas en un Estado democrático, en los ámbitos de decisión y gestión, introduce una perspectiva en el funcionamiento de la administración pública, en sus servicios y en las relaciones con los ciudadanos y ciudadanas.

Las AAPP se relacionan de manera directa con los agentes y proveedores de servicios sociales. Las entidades de la ES aportan un valor añadido que las diferencia de las



empresas de capital o del sector privado mercantil. Por ello, esta contribución unida a los servicios públicos de atención social en el ámbito social puede resultar un factor clave que dé respuestas a las nuevas demandas.

La colaboración entre diversos actores supone un papel activo y proactivo obligando a la administración a establecer e introducir mecanismos de participación de los mismos. Esta participación debe afrontar una estrategia que permita estabilizar el modelo e incorpore beneficios y ventajas en lo público.

Las entidades de la Economía Social tienen un carácter transversal y se estructuran a través de las diferentes áreas de la acción política y pública. Entre sus fines se encuentran la prestación de servicios para garantizar su desarrollo, igualdad de oportunidades, inclusión social y democracia.

Actualmente, la Economía Social y la Administración Pública se enfrentan a un nuevo marco de realidad desde diferentes puntos de vista: el espectro económico, social, político y cultural. Si entre los retos previos se encontraba la vinculación y entendimiento de esta colaboración ahora se enfrenta a los instrumentos de política pública para las acciones de la ESS.

La colaboración público-cooperativa o público-privada, el marco de los servicios sociales y la propia administración se enfrentan nuevos retos en base a la necesidad de encontrar y delimitar el espacio de actuación en coordinación horizontal y vertical. Deben encontrarse puntos de equilibrio entre el beneficio social y el económico, nuevos modelos organizativos y de gestión, avanzar en procesos de innovación social que permitan desarrollar mecanismos tecnológicos para su aplicación social.

No sólo debemos tener en cuenta el contexto de cambio socioeconómico y político en el que nos encontramos sobre los nuevos modelos de gobernanza, gestión y participación, sino que nos enfrentamos a grandes retos como sociedad tras un periodo de pandemia



COVID-19 que ha traído grandes consecuencias sociales y económicas. Estas nuevas políticas requieren de una nueva gobernanza de las políticas públicas dirigidas en Servicios Sociales por la afectación de ésta en los grupos sociales más vulnerables.

Entre las necesidades de las iniciativas de colaboración público-privada en el ámbito de los servicios sociales se encuentran principalmente la necesidad de cohesión social y construcción colectiva en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos. Cambios organizativos por la complejidad organizacional y donde la innovación social y la red tecnológica, así como el desarrollo de mecanismos de gestión.

La gobernanza hace referencia a construir, según acuñó el Comité de las Regiones en el año 2009, a la necesidad de construir una Europa y un Estado en asociación de multiplicidad de actores con un marco de coordinación y cooperación. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. La contribución de los servicios sociales en el modelo de gobernanza en la Agenda 2030 se vincula transversalmente.

El ámbito de los Servicios Sociales se regula a través de un marco normativo estatal y autonómico. Por ejemplo, Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo y la Ley de Bases de Régimen Local. En el ámbito autonómico, Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana así también el Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.





INICIATIVA: OFICINAS MUNICIPALES DE ASESORAMIENTO SOBRE DERECHO A VIVIENDA PARA PERSONAS SIN RECURSOS

Municipio: Diversos Ayuntamiento y Mancomunidades territoriales

Año: 2013-Actualmente

Socios implicados: Ayuntamientos y Mancomunidades y Cooperativa de Trabajo Asociado

ODS: Principalmente relacionado con el ODS número 1: Fin de la Pobreza, número 10: Reducción de las desigualdades y número 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

DESCRIPCIÓN

El Rogle es una cooperativa de trabajo de asociado de abogados que está compuesta por personas que trabajan como mediadoras, abogadas y sociólogas.

Se inició la actividad en el año 2014 y desde ese momento fue creciendo en gente, en ilusión y dedicación. El objetivo es crear una cooperativa interdisciplinar que se acerque a la realidad con la que trata desde un punto de vista crítico que permite entenderla e intenta transformarla.

El Rogle se ha dedicado principalmente a las Oficinas Municipales de Vivienda en diferentes pueblos de la comarca de l'Horta Sud de València. Además, incorporaron las tareas de investigación como un elemento principal tanto a nivel interno, a modo de aprendizaje continuo; como a nivel externo, elaborando informes para administraciones o particulares. La mediación es otro de los

pilares por la capacidad de la gente de resolver sus propios problemas y nos dedicamos a facilitar que eso sea posible. Todo ello, a través de un ejercicio del Derecho con rigor técnico y desde la consciencia del diálogo constante que las leyes mantienen con el resto de fenómenos sociales.

NECESIDAD QUE CUBRE

Prestar un servicio integral en materia de vivienda que comprende tanto la información y el asesoramiento a la ciudadanía sobre sus derechos y los distintos recursos existentes en materia de vivienda, así como la asistencia, mediación e intermediación en arrendamientos y préstamos hipotecarios.

RECURSOS UTILIZADOS E IMPACTO

La Oficina por el Derecho a la Vivienda tiene un coste en la Ciudad de Valencia finalmente cerca de 480.000 euros y será gestionada por El Rogle Cooperativa Valenciana.

Inicialmente este recurso de asesoramiento a los vecinos se había licitado por 570.000 euros (IVA incluido), por lo que se ha adjudicado con una rebaja de cerca de 100.000 euros sobre el coste previsto. El Rogle gestionará la citada oficina durante 2 años.

El resto de contratos con la AAPP se formalizan a través de Convenios de Colaboración anuales.

Los destinatarios del nuevo recurso serán personas que, por sus circunstancias económicas, no pueden acceder a un



asesoramiento en materia de vivienda mediante servicios profesionales retribuidos.

Los Ayuntamientos que han firmado Convenios de Colaboración son Aldaia, Alfajar, Manises, Meliana, Paiporta, Sagunto, València, Xirivella y también las Mancomunidades de l'Horta Sud y la Mancomunitat de la Ribera Alta.

Más de 100 atenciones a usuarios por cada municipio. Llegando a superar en cifras.

ENLACES DE INTERÉS

<https://elrogle.es/es/>

<https://www.levante-emv.com/valencia/2021/08/26/rogle-gestionara-oficina-vivienda-480-56547729.html>

<https://pamapampv.org/es/punt-de-consum/el-rogle-mediacio-recerca-i-advocacia/>

INICIATIVA: FUNDACION DIAGRAMA-PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA HIJOS E HIJAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Municipio: Provincia de Ciudad Real

Año: 2015-2021 Actualmente

Socios implicados: Fundación Diagrama y Consejería de Bienestar Social de Castilla La Mancha y Ayuntamiento de Ciudad Real.

ODS: Principalmente relacionado con el ODS número 1: Fin de la Pobreza, número 5: Igualdad de género y número 10: Reducción de las desigualdades.

DESCRIPCIÓN

La Fundación Diagrama es una fundación independiente, integrada por hombres y mujeres, profesionales y voluntarios, comprometidos con la infancia y con los jóvenes en dificultad y conflicto social, y por consiguiente, con riesgo de exclusión y de reclusión. Fundación Diagrama Intervención Psicosocial es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja desde 1991 en la atención de las necesidades de personas vulnerables o en dificultad social, siempre desde la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Su principal finalidad es promover el desarrollo de centros, programas e investigaciones destinados a la prevención, tratamiento e integración de todas aquellas personas que se encuentren en dificultad o riesgo social, en especial niños, jóvenes, familias, mujeres y personas en situación de dependencia.

Las actividades de Diagrama incluyen:

- Centros, hogares y programas socioeducativos dirigidos a menores sujetos a medidas judiciales y/o medidas administrativas de protección.
- Centros y programas educativos y de formación reglada y no reglada.
- Centros, programas y servicios sanitarios y sociosanitarios de atención integral a la salud.



- Centros, programas y servicios de formación pre laboral e inserción sociolaboral.
- Programas formativos, preventivos, de mediación y de intervención dirigidos a familias que se encuentran en situación de riesgo o conflicto social.
- Centros y programas específicos destinados a la atención integral de drogodependientes y ex drogodependientes.
- Servicios y programas dirigidos a la atención integral de reclusos y exreclusos.
- Proyectos de cooperación para el desarrollo, especialmente en las áreas de educación, formación, salud y autogestión sostenible.
- Campañas informativas y de sensibilización orientadas a difundir socialmente la realidad de los colectivos atendidos.
- Campañas educativas y de sensibilización para la promoción de hábitos de vida saludables, voluntariado, cuidados medioambientales e igualdad de género.

A través de estas actividades, Diagrama atiende cada año a más de 18.000 personas en España y más de 16.000 en proyectos de cooperación para el desarrollo.

A través de las distintas áreas en las que trabaja, la Fundación ha atendido durante sus 28 años de experiencia las necesidades de más de 238.000 personas en el territorio español, de las que más de la mitad son jóvenes.

En diferentes comunidades autónomas, la Fundación lleva a cabo más de 50 programas de inserción sociolaboral

dirigidos especialmente a adolescentes y jóvenes. Gracias a estos programas, cada año se consiguen más de 700 contrataciones y más de 500 prácticas formativas en empresas y otras organizaciones.

NECESIDAD QUE CUBRE

El objetivo principal de este programa es ayudar a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género a superar el episodio de maltrato y ruptura en su familia. A través de sesiones individuales y grupales, se proporcionan herramientas para que los menores entiendan lo que ha pasado en su familia, enseñándoles a enfrentar los conflictos de forma pacífica e igualitaria y enriqueciendo la relación madre-hijo como forma de superar la experiencia de violencia.

RECURSOS UTILIZADOS E IMPACTO

30.000 euros por año de concierto social sólo para ese programa.

ENLACES DE INTERÉS

<https://www.fundaciondiagrama.es/>

INICIATIVA: SOCIEDAD COOPERATIVA REDES Y SU INTERVENCIÓN EN EL BARRIO DE PAN BENDITO (MADRID)

Municipio: Madrid

Año: 2015-Actualmente

Socios implicados: Cooperativa de Trabajo Asociado REDES y el Ayuntamiento de Madrid.



ODS: Principalmente relacionado con el ODS número 1: Fin de la Pobreza, número 4: Educación de calidad y número 10: Reducción de las desigualdades y el número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

DESCRIPCIÓN

Redes es una cooperativa sin ánimo de lucro nacida en 1999 a partir de un grupo de cinco mujeres socias y tres trabajadoras con el fin de cubrir sus necesidades laborales en los proyectos de la Asociación Promoción comunitaria y Asociación Rosaleda, ambas del barrio de Pan Bendito. En su recorrido, REDES ha crecido en distintos aspectos: no sólo en mayores recursos disponibles para la gestión de la propia cooperativa, sino también en su independencia, número de proyectos y personal. A lo largo del tiempo han tenido proyectos con el Ayuntamiento de Tres Cantos, con el Ayuntamiento de las Rozas, Mancomunidad Suroeste y con el de Madrid, concretamente con las Juntas Municipales de Carabanchel y Retiro. Igualmente colaboran con entidades privadas como la Obra social de Caja Madrid, la Fundación la Caixa, o la Fundación Luis Vives. Esto les ha posibilitado trabajar en la promoción de personas en riesgo y/o exclusión social en la Comunidad de Madrid.

NECESIDAD QUE CUBRE

Necesidad social a través de información, asesoramiento y acompañamiento

Necesidad educativa en valores, apoyo escolar, iniciación a la lectura, prevención de absentismo

Necesidad de la Salud y Rehabilitación y apoyo en la higiene, salud y cuidados de la

persona dependiente y específicamente del mayor.

Necesidades Terapéuticas de orientación e intervención con adultos, infancia y familias desde la psicología, la psicomotricidad y la logopedia.

El proyecto viene a dar continuidad al trabajo que REDES está desarrollando desde 2005 en el marco del Plan de Convivencia e Integración y del Plan de Barrios del Ayuntamiento de Madrid.

Los destinatarios son familias con hijos entre 12 y 18 años con bajo nivel económico y en situación de posible riesgo social en el distrito de Carabanchel, Madrid. El perfil de los usuarios que se benefician del programa son familias que pueden presentar las siguientes características: Alto número de familias en proceso de intervención social con escasas habilidades para el cuidado de los menores en horario extraescolar. Dificultad de las familias para conciliar la vida laboral y familiar. Menores con bajo nivel escolar y una falta de adquisición en lo que respecta a los hábitos académicos.

Entre los objetivos que establece el programa: Aumentar la participación activa de las familias en la educación de sus hijos/as. Proporcionar al adolescente un espacio de trabajo y refuerzo de contenidos educativos. Prevenir y detectar situaciones de riesgo. Mejorar las habilidades sociales de comunicación del grupo. Facilitar herramientas que fomenten la expresión y creatividad. Educar en valores. Fomentar hábitos y estilos de vida saludables en las dinámicas familiares. Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.



RECURSOS UTILIZADOS E IMPACTO

El programa consta de diversas partes subvencionadas por un montante anual aproximadamente de 55.000e

ENLACES DE INTERÉS

www.redes.coop

https://transparencia.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/JuntaDeGobierno/Convenios/Ficheros/ConveniosTransparencia_2019.pdf

https://www.madrid.es/ficheros/Convenios/C201800613_01.pdf

https://www.madrid.es/ficheros/Convenios/C201900451_01.pdf

